

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2010-2506 *Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para 2010*

Transcurrido el plazo legal de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2010 sin que se hubiera presentado reclamación alguna, ha quedado aprobado definitivamente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria dicho presupuesto general, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	1.828.500
2	Impuestos indirectos	426.000
3	Tasas y otros ingresos	1.366.600
4	Transferencias corrientes	1.531.598
5	Ingresos patrimoniales	55.000
6	Enajenación de inversiones reales	500.000
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total		5.707.698

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	2.137.360
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.561.788
3	Gastos financieros	31.000
4	Transferencias corrientes	239.550
6	Inversiones reales	613.000
7	Transferencias de capital	33.000
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	92.000
Total		5.707.698

Asimismo, se aprobó la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

JUEVES, 25 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 38

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES			
PLANTILLA DE PERSONAL			
PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
A) PERSONAL FUNCIONARIO			
1.-Escala de Habilitación Nacional			
1.1.- Secretaría	1	A1	En propiedad
1.2.- Intervención	1	A1	En propiedad
2.- Escala de Administración General			
2.0.- Técnico Recaudador	1	A2	Vacante
2.1.- Administración-Tesorería	1	C1	En propiedad
2.2.- Subescala Administrativa	4	C1	3 En propiedad, 1 vac (prom interna)
2.3.- Subescala Auxiliar	2	C2	1, en propiedad (a amortizar) 1, en propiedad,
3.- Escala de Administración Especial			
3.1.- Subescala de Servicios Especiales			
3.1.1.- Cabo Policía Local	2	C1	1 en propiedad/ 1 vacante
3.1.2.- Policía Local	9	C1	8 En propiedad,(1 a amortizar) 1 vacante
3.1.3.- Servicio de Aguas	1	C2	En propiedad
3.2.- Subescala técnica			
3.2.1.- Arquitecto técnico	1	A2	Vacante
B) PERSONAL EVENTUAL			
1.-Coordinador del área deportiva	1		
2.-Técnico apoyo redacción PGOU	2		
C) PERSONAL LABORAL FIJO			
Técnico-Encargado Brigada de Obras y Servicios	1		Vacante
Oficial 1ª Brigada de Obras y servicios	4		Cubiertas
Oficial 2ª Brigada de Obras y servicios	6		5 Cubiertas, 1 vacante
Peón de limpieza de calles	1		1 vacante
Agente notificador-Alguacil	1		Cubierta
Agente de Desarrollo Local	1		Cubierta
Auxiliar Biblioteca	1		Cubierta
Conserje Colegio Público	2		Cubiertas
Brigada de limpiadoras	9		Cubiertas
Ludotecario	2		Cubiertas
Encargado de Biblioteca	1		Vacante (Promoción interna)
Técnico Mantenimiento Informático	1		Vacante
D) PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO			
Profesores Casa de Cultura	2		Cubiertas
E) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
Auxiliar de Recaudación	2		
F) PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Arquitecto Técnico y/o Superior	1		
Mantenimiento Red informática Ayuntamiento	1		
Técnico en prevención de riesgos laborales	1		
TECNCO ADL	1		

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 170.1 del TRLRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2 del citado artículo, podrán interponer contra el presupuesto definitivamente aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Colindres, 18 de febrero de 2010.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2010/2506

CVE-2010-2506